

RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintidós de junio de dos mil veintiuno

Se reconoce personería para actuar en nombre y representación de las entidades demandas, a los abogados Luis Helmer Urriago Zapata, TP 154.508, como apoderado de PROTECCION S.A., al abogado Yeudi Vallejo Sanchez, TO 124.221, como apoderado de COLFONDOS S.A., y al abogado Claudia Marcela Clavijo Rico, como apoderado de COLPENSIONES, en los términos y para los fines del memorial poder aportado.

Notifíquese,

Rad. 2019-00627